Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Consejo Divisional

C.D.1029/24
08 de noviembre de 2024

Miembros del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

Presente

En relación al punto 11 del orden del día, les comento que el artículo 139, fracción XI, del RIPPPA a la letra dice:

Cuando haya sido declarado desierto un concurso de oposición o no se registren aspirantes en el plazo establecido, o ninguno de los concursantes declarados idóneos por las comisiones dictaminadoras se presente para establecer el contrato de trabajo, la contratación no podrá exceder dos trimestres, plazo en el cual el consejo divisional, con base en un informe que presente el director de división, resolverá lo conducente.

Debido a que en la sesión 706 ordinaria del consejo divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, celebrada el 07 de marzo del presente año, se aprobó la determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada licenciatura de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y de los puntajes de admisión para los trimestres 2024 Primavera y 2024 Otoño, además de la necesidad de personal para la impartición de docencia para el trimestre 25-I, es forzoso prorrogar la evaluación curricular EC.A.CBI.c.047.24 que ya había utilizado la causal de concurso de oposición desierto.

La generación de un acuerdo por parte del Consejo Divisional ayudará al Departamento de Energía a contender con la carga académica del próximo trimestre.

Sin más de momento, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

[redacted]
Dr. Rafael Escarela Pérez
Presidente del Consejo Divisional

c.c.p. Minurario

*rcd/rep